

Proceso Verbal Sumario

Demandante: María Susana Yanira Urrego Barahona

Demandado: Luis Hernando Alvarado Morales

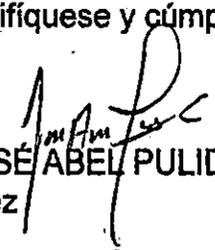
Radicación: 50 110 40 89 001 2020 00024 00

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL

Barranca de Upiá (Meta), catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se fija el día 02 de diciembre de 2020, a la hora de las 9 a.m. para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G.P., fecha en la cual se realizará la etapa conciliatoria y en el evento en que las partes no concilien se continuará con el control de legalidad, interrogatorio de ambas partes, se decretaran y practicarán las pruebas, se correrá traslado para alegar y se dictará sentencia.

Notifíquese y cúmplase


JOSÉ ABEL PULIDO CALIXTO
Juez

JUZGADO PROMISUCO MUNICIPAL
BARRANCA DE UPIA META

Hoy 15 OCT, 2020 se notifica

por el auto No. 019 la providencia

de fecha 14 OCT - 2020

El Secretario 